

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

52110 A CORUÑA

Edicto.

D.^a Sandra Rosa Pérez Gómez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de A Coruña,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso N.º 311/2014 y NIG 15030 47 1 2013/0000626, se ha dictado en fecha 22/06/2017 Auto de Conclusión de Concurso Necesario Abreviado del deudor Palas Motor, S.L., con CIF B-32229064, y cuyo centro de intereses principales lo tiene en c/ Garraf, n.º 13, de Caldes de Malavella, Girona.

2.º Se ha acordado concluso el procedimiento concursal número 311/2014 referente al deudor Palas Motor, S.L.

3.º Igualmente se ha acordado la extinción de la persona jurídica deudora, procediendo al cierre de la hoja de inscripción en el Registro de publicaciones de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

A Coruña, 3 de diciembre de 2015.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170064656-1